

## Acta Resolutiva de la Comisión Honoraria Administradora N° 06/13

De fecha: 02.05.13

- **Actas N°02/13 y N°03/12 de la Comisión de Compras .**  
De acuerdo a lo dispuesto oportunamente, la Comisión de Compras eleva las Actas de referencia.  
**Se toma conocimiento.**
  
- **Asistencia del Dr. Carlos Tajer, cardiólogo argentino, al FNR.**  
Dirección Técnico-Médica informa que ha coordinado con el Centro Cardiovascular del Hospital de Clínicas la asistencia del Dr. Tajer al FNR, a fin de participar en una reunión con la Comisión Técnica Asesora y el equipo médico del FNR.  
**Se toma conocimiento.**
  
- **Conflicto de intereses.**  
De acuerdo a lo resuelto en la pasada sesión se vuelve a incluir el punto en el Orden del Día.  
**Se resuelve por unanimidad:** 1) Aprobar el informe de la Asesoría Letrada y el formulario de declaración de conflicto de intereses adjunto al mismo, el que deberá ser llenado por quienes se encuentren alcanzados por el artículo 198 de la Ley N° 18.996 de 7/11/2012, 2) Disponer que los servicios del FNR identifiquen a las personas que, en vinculación con los mismos, deben proceder a formular la referida declaración -al presente o en el futuro- y procedan a comunicarles la necesidad del llenado del formulario respectivo. 3) Encomendar a la Dirección General y a la Asesoría Letrada la identificación de situaciones de conflicto de interés que inhiban el relacionamiento con el FNR. 4) Establecer en el formulario que el firmante, en caso de producirse cambios en la situación declarada, debe actualizar la misma incluyéndolos. 5) Fijar un rango temporal retroactivo de dos años respecto de conflictos previos a esta primera declaración. 6) Incorporar en el consentimiento informado la obligación -del médico que recibe el consentimiento y del que comunica el paciente sobre la elección de IMAE - de informarle sobre los conflictos declarados al FNR que guarden relación con la cobertura que se pide para ese paciente. 7) Establecer un plazo de un mes para la recepción de la declaración. 8) Disponer la realización de una evaluación en el plazo de seis meses en relación con la primera etapa de recepción de formularios de declaración y análisis de sus contenidos, a efectos de valorar el resultado de la misma y definir otras eventuales conductas.

- **Solicitud de auspicio de la Sociedad de Gastroenterología del Uruguay para una jornada de Actualización en Enfermedad Inflamatoria Intestinal, que se llevará a cabo el 4 de mayo.**  
Dirección Técnico-Médica eleva nota por la cual la Sociedad de Gastroenterología del Uruguay solicita el auspicio del FNR para el evento de referencia en el que se tratarán diversos temas vinculados a la actividad de este organismo.  
**Se resuelve por unanimidad: Otorgar el auspicio del FNR para la jornada de Actualización en Enfermedad Inflamatoria Intestinal que se llevará a cabo el 4 de mayo.**
  
- **Memoria anual 2012.**  
Se distribuye texto de la Memoria Anual 2012 a efectos de tomar conocimiento y disponer su publicación en la Página Web del FNR.  
**Se resuelve por unanimidad: 1) Aprobar el texto de la Memoria Anual 2012 y disponer su publicación en la Página Web del FNR. 2) Disponer la realización de una presentación del tema de referencia, después de la sesión de la CHA del día 30 de mayo del presente año.**
  
- **Firma de Convenio con la AGESIC para la utilización de la base de datos SNOMED de terminología médica.**  
A los efectos de contar con una base de datos de tecnología médica de referencia internacional y en orden de buscar oportunidades de mejora, tanto en la gestión de gastos reales como en los procesos de documentación y transaccionales del FNR, se propone la firma del contrato propuesto por la AGESIC. Se trataría de un acceso sin costo y sin mayores responsabilidades para el FNR.  
**Se resuelve por unanimidad: Autorizar a la Dra. Ma. Cristina Mier para la firma del contrato de referencia.**
  
- **Informe de la Asesoría Letrada solicitado por la CHA al 31/03/2013.**  
De acuerdo a lo resuelto en la pasada sesión se vuelve a incluir el punto en el Orden del Día.  
**Se considera el tema en régimen de Comisión General.**  
**Se resuelve: 1) Aceptar la renuncia de la doctora Marcela Fachelli Radesca, que se hará efectiva a partir del día 1° de junio de 2013. 2) Encomendar a la Dirección General la realización de un llamado público para la selección y contratación de hasta dos abogados, quienes se integrarán al departamento jurídico del Fondo Nacional de Recursos en régimen de dependencia, cuyas bases, requisitos y condiciones serán definidas por la Dirección General en conjunto con los delegados que a esos efectos designe la Comisión Honoraria Administradora. 3) Diferir la consideración de la solicitud de prórroga del vínculo laboral, formulada por la doctora Leticia Gómez, para la sesión extraordinaria a realizarse el día jueves 9 de mayo, a la hora 12.**